UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

SECRETARÍA DE FACULTAD
FACULTAD DE ENFERMERÍA
Sede Bogotá

CIRCULAR INFORMATIVA 07 DE 2020
(13 de Julio)

PARA: ESTUDIANTES DE POSGRADO Y PREGRADO CANDIDATOS A GRADO

DE: SECRETARIA DE FACULTAD

FECHA: 13 DE JULIO DE 2020

ASUNTO: CRONOGRAMA DE LA SEGUNDA CEREMONIA DE GRADOS 2020

Normatividad:

- Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario, en sus Artículos del 51 al 56 establece los tipos de grado y sus requisitos.
- Resolución 047 de 2018 de la Secretaría General la cual reglamenta el proceso y los procedimientos relacionados con los grados, expedición y registro de diplomas, actas de grado, duplicados, reemplazos y se derogan las Resoluciones de Secretaría General 003 de 2009, 001 de 2011, 007 de 2015, 050 de 2016 y 006 de 2017.
- Acuerdo 043 de 2019 del Consejo de Facultad, establece como requisito de grado para el Doctorado y la Maestría en Enfermería plan de estudios Investigación, la publicación de un artículo en revista indexada y se derogan las Resoluciones 071, 074 y 137 de 2010 del Consejo de Facultad.
- Resolución 352 de 2020 de la Rectoría "*Por la cual se modifica el calendario académico para el primer y segundo periodo académico de 2020 para la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia y se dejan sin efecto para la Sede Bogotá las Resoluciones 899 y 1243 de 2019 de Rectoría respecto a las fechas de las actividades del calendario académico allí definido que hasta el momento no han iniciado o terminado su ejecución".*
- Acuerdo 172 de 2019 del Consejo de Sede, modificado por los Acuerdos 178, 181, 182 y 183 de 2020 del Consejo de Sede, en el cual se fija el Calendario Académico para la vigencia 2020.
- Circular 013 de 2020 del 3 de julio de 2020 de la Secretaria General donde se Parametrizan documentos para la solicitud de inscripción para grado.

No.	ACTIVIDAD	FECHAS	RESPONSABLE
1.	Inscripción del aspirante a grado, ÚNICAMENTE de manera virtual, a través de la página www.dninfoa.unal.edu.co (el video con el paso a paso lo encuentra en https://www.youtube.com/watch?v=fpNyu-rIQk8). A través de la página, el aspirante a grado debe cargar toda la información solicitada, la cual se encuentra especificada en la Circular 013 de 2020 de la Secretaría General (adjunta). El valor de los Derechos de Grado para el año 2020, quedó así: • Pregrado: $204.900 (7 puntos) • Posgrado: $585.200 (20 puntos) NOTA: hasta que no se realice el pago de los Derechos de Grado, la solicitud de inscripción no llegará a la respectiva área curricular.	03 al 28 de Agosto	Todos los aspirantes a grado
2.	Envío a la Secretaría de Facultad de las solicitudes de posibles Graduandos por parte de las coordinaciones de las áreas curriculares.	07 de septiembre	Coordinaciones de los Programas curriculares de Pregrado y Posgrado
3.	Revisión de la relación de aspirantes a grado del PAZ Y SALVO en Biblioteca y Bienestar.	09 al 11 de septiembre	Secretaría de Facultad
4.	Revisión de corrección en nombres y apellidos reportados a través del Portal.	09 al 11 de septiembre	Secretaría de Facultad
5.	Envío por correo electrónico del proyecto de Resolución de la II Ceremonia de Grados 2020 (Resolución borrador, no corresponde al acto oficial)	18 de septiembre	Secretaría de Facultad
6.	Confirmación de los datos consignados en el proyecto de Resolución de la II Ceremonia de Grados 2020, a través del correo: secre_febog@unal.edu.co	Entre el 21 al 23 de septiembre	Todos los Aspirantes a Grado
7.	Solicitud de aprobación de posibles graduandos ante el Consejo de Facultad. (Proyecto de Resolución)	01 de octubre de 2020	Secretaría de Facultad
8.	Envío de la información para personalización de diplomas y actas de Graduandos a Secretaría General	05 de octubre de 2020	Secretaría de Facultad
9.	Notificación por correo electrónico de la Resolución en firme de la II Ceremonia de Grados 2020	07 de octubre de 2020	Secretaría de Facultad y Todos los aspirantes a Grados
10.	Reunión con aspirantes a grados	De acuerdo con la fecha de grado establecida desde la Secretaría General, se programará la fecha de la reunión	Secretaría de Facultad, Dirección de Bienestar

No.	ACTIVIDAD	FECHAS	RESPONSABLE
11.	Ceremonia de grado de pregrado y posgrado	Fecha pendiente por programar por parte de la Secretaría General (posiblemente sea la última semana de octubre o la primera de noviembre)	Secretaría de Facultad
12.	Notificación de e-título	Al día hábil siguiente de la Ceremonia de Grado	Secretaría General
13.	Recepción reclamos por contenidos de títulos (los egresados solo tienen 10 días hábiles después del grado para presentar reclamaciones), a través del correo electrónico de la Secretaría de Facultad: secre_febog@unal.edu.co	Dentro de los diez (10) días hábiles después de recibido su e-título	Egresado

Atentamente,

(Original Firmado Por)
LORENA CHAPARRO DÍAZ
Secretaria de Facultad
Secretaria Consejo de Facultad